

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MAYORALDÍA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

N.º 26

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL -UAERMV-**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS
REGISTRADAS EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO CON CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C
Y CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**PERIODO EVALUADO:
PRIMER TRIMESTRE 2024**

Elaborado:

ABRIL 2024

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MUNICIPIO</small> <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE Planeación y Mantenimiento</small>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL:	3
DESARROLLO DEL INFORME:	4
RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	5
1. Seguimiento Plan De Mejoramiento Contraloría de Bogotá D.C.	5
1.2 Estado de acciones distribuidas por áreas	6
1.3 Acciones cumplidas en el primer trimestre 2024	7
1.4 Acciones por vencer para el segundo trimestre 2024	8
2. Seguimiento Plan De Mejoramiento Contraloría General de la República	16
2.1 Estado de acciones distribuidas por áreas	17
Acciones Contraloría General de la República distribuidas por área	17
2.3 Acciones finalizadas en el I trimestre 2024	18
2.4 Acciones en ejecución	19
3. SEMAFORIZACIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO	29
4. CONCLUSIONES	33
5. RECOMENDACIONES	34

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MUNICIPIO</small> <small>Oficina Administrativa Especial de Planeación y Mantenimiento</small>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

INFORMACIÓN GENERAL:

NOMBRE DEL INFORME:	<i>Informe de seguimiento al cumplimiento de las acciones correctivas registradas en el plan de mejoramiento con Contraloría de Bogotá D.C I trimestre 2024</i>
TIPO DE INFORME:	<i>Informe de seguimiento</i>
DESTINATARIOS:	<p><i>Dr. ÁLVARO SANDOVAL REYES Director General Dra. MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE Secretaria General Dr. EDGAR ALONSO FORERO CASTRO Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Dra. MÓNICA JOHANNA HERNÁNDEZ PERAZA Jefe de la Oficina Jurídica (E) Dr. JOSÉ FERNANDO FRANCO BUITRAGO Jefe de la Oficina de Servicio a la Ciudadanía y Sostenibilidad Dra. GLORIA MÉNDEZ RUÍZ Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información Dr. PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES Subdirector de Planificación y de Conservación Dr. GIACOMO SANTIAGO L. MARCENARO JIMENEZ Subdirector de Producción y Apoyo Logístico Dr. JULIO CESAR PINZÓN REYES Subdirector de Intervención de la Infraestructura</i></p> <p><i>Nota: de acuerdo con lo señalado en el Decreto No. 338 del 04 de marzo de 2019: “Los informes auditoria, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el Representante Legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, y deberá ser remitidos al nominador cuando éste lo requiera”.</i></p>
FUENTE DE INFORMACIÓN:	<i>Reporte de avance presentado por las dependencias de Secretaría General, Subdirección Técnica de Producción e Intervención, Gerencia de Producción.</i>
EMITIDO POR:	<i>Orlando Correa Núñez - Jefe de la Oficina de Control Interno</i>
AUDITOR:	<p><i>Adriana Mayerly Pinzón Briceño– Contratista OCI encargada de la consolidación y elaboración del informe. Luz Adriana Franco García – Contratista OCI Yennifer Ramírez Soto – Contratista OCI Laura Carolina Nossa González – Contratista OCI Yeimy Paola Niño- Contratista OCI Yenni Diarira Herreño - Contratista OCI. Ana Josefa Carreño Pérez - Contratista OCI. Jaime Tovar Rodríguez-Contratista OCI edificio Elemento, Torre AIRE - Piso 3 - CP 111071</i></p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE Planeación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

DESARROLLO DEL INFORME:

OBJETIVO:

Informar los resultados del seguimiento de avance al cumplimiento de las acciones correctivas abiertas formuladas por la UAERMV en el plan de mejoramiento institucional registrado en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF, derivado de las auditorías de regularidad, desempeño y/o visitas fiscales ejecutadas por la Contraloría y el suscrito en SIRECI con la Contraloría General de la República con corte al 31 de marzo de 2024 derivado de la actuación especial de Fiscalización sobre evaluación a recursos del sistema general de regalías ejecutados por el departamento del Quindío y la unidad administrativa especial de rehabilitación y mantenimiento vial de Bogotá D.C

ALCANCE

Comprende el análisis de cumplimiento en fechas de las acciones correctivas abiertas, registradas en planes de mejoramiento institucional vigente en SIVICOF y SIRECI producto de las auditorías de regularidad, desempeño y/o visitas fiscales ejecutadas en por la Contraloría de Bogotá D.C y la Contraloría General de la República, teniendo en cuenta los avances presentados por las dependencias responsables de su implementación con corte al 31 de marzo de 2024

MARCO LEGAL

- Decreto 648 de 2017 *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública “*

Capítulo 3 **“Sistema Institucional y Nacional De Control Interno”**, Artículo 16., literal I

“Artículo 16. Adiciónese al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, los siguientes artículos: Artículo 2.2.21.4.9 Informes. Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces deberán presentar los informes:

...

“Literal I. De seguimiento al plan de mejoramiento, de las contralorías.”

- Resolución reglamentaria No. 036 de 20 septiembre de 2019 *“Por la cual se reglamenta el trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos’ de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá, D.C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones. ”*, expedida por el Contralor de Bogotá D.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MUNICIPALIDAD DE BOGOTÁ</small> <small>Oficina Administrativa Especial de Planeación y Mantenimiento</small>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

1. Seguimiento Plan De Mejoramiento Contraloría de Bogotá D.C

En el marco de los roles **RELACIÓN CON ENTES DE CONTROL y EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO** establecidos en el Decreto 648 de 2017, la Oficina de Control Interno-OCI realizó seguimiento con corte a 31 de marzo de 2024, el estado de planes de mejoramiento

A continuación, se presentan los siguientes resultados preliminares

Tabla 1
Estado acciones plan mejoramiento Contraloría de Bogotá

PLAN MEJORAMIENTO	No.	SIN	*EN	CUMPLIDAS	VENCIDAS	TOTAL
	HALLAZGOS	INICIAR	EJECUCIÓN			ACCIONES
92-2023 Financiera y de Gestión	28	27	7	4	2	37
102-2022 – Desempeño	17	0	0	17	1*	18

Fuente. Elaboración propia a partir de las bases de datos de la OCI

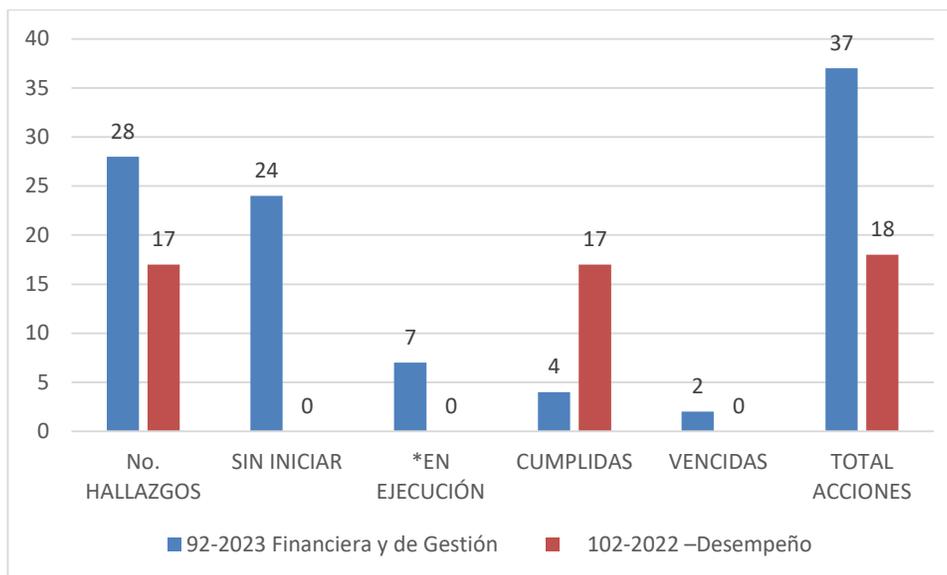
Se concluye que sobre las 37 acciones del plan de mejoramiento de la auditoría financiera y de gestión 92-2023, se observan 4 acciones finalizadas al 100%, 13 continúan en seguimiento, 18 sin iniciar y 2 se encuentran vencidas.

Para este periodo se encontraba pendiente la gestión sobre una acción del plan de mejoramiento de la auditoría 107-2022 de desempeño que al corte de evaluación se observa vencida.

De igual forma del plan de mejoramiento 92-2023 se identificaron 2 acciones vencidas

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MUNICIPIO</small> <small>Oficina Administrativa Especial de Planeación y Mantenimiento</small>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Gráfica 1
Estado acciones planes de mejoramiento Contraloría de Bogotá D.C



Fuente. Elaboración propia a partir de las bases de datos de la OCI

1.2 Estado de acciones distribuidas por áreas

Las 38 acciones del plan de mejoramiento vigente con la Contraloría Distrital se distribuyen en la siguiente área con su respectivo estado así:

Tabla 2
Distribución de acciones por áreas

AREA	ESTADO				Total general
	En ejecución	Sin Iniciar	Cumplidas	Vencidas	
Oficina Asesora Jurídica		3		0	3
Oficina de Tecnologías de la Información		2	2	0	4
Secretaría General	5	19	1	2	27
Subdirección de Intervención de la Infraestructura	2		1	1	4
Total	7	24	4	3	38

Fuente. Elaboración propia a partir de las bases de datos de la OCI

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MUNICIPIO</small> <small>Oficina Administrativa Especial de Planeación y Mantenimiento</small>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

*La acción vencida de la Subdirección de Intervención de la Infraestructura corresponde a la auditoría 107 de desempeño de 2022 por parte de la Contraloría Distrital

Secretaría presenta dos acciones vencidas del plan de mejoramiento 92-2022:

HALLAZGO	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN
Presunta incidencia disciplinaria por inconsistencias en la información entregada por la UAERMV., en relación con la ejecución presupuestal en la vigencia 2022, particular, en la ejecución de ingresos	Elaborar y remitir una comunicación oficial conciliatoria de ajuste a la Secretaría de Hacienda Distrital - Dirección Distrital de Presupuesto, previamente a los plazos establecidos en la circular de reporte de informes al sistema SIVICOF para confirmar que los valores a registrar por efectos de la finalización de la vigencia, se encuentran acorde con la información que contiene la SHD.	2023-12-07	2024-01-08
Reporte tardío en la actualización de la presentación de información en ejecución de la vigencia 2022, particular, en la ejecución de ingresos, vulnerando los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública.	Elaborar y remitir una comunicación oficial conciliatoria de ajuste a la Secretaría de Hacienda Distrital - Dirección Distrital de Presupuesto, previamente a los plazos establecidos en la circular de reporte de informes al sistema SIVICOF para confirmar que los valores a registrar por efectos de la finalización de la vigencia, se encuentran acorde con la información que contiene la SHD.	2023-12-07	2024-01-08

1.3 Acciones cumplidas en el primer trimestre 2024

En el seguimiento realizado a las acciones de la Contraloría Distrital la OCI estableció 4 acciones cumplidas las cuales son:

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Tabla 3
Acciones calificadas como cumplidas I trimestre 2024

NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCIONES CORRECTIVAS	INDICADORES	AVANCE ACCIONES DE MEJORAMIENTO
La UAERMV no aplicó controles efectivos dirigidos a que la información del Informe de Supervisión, del estudio previo y el concepto tecnológico, fuera precisa y veraz poniendo en alto riesgo la confiabilidad y certeza de esta, en los siguientes aspectos del Contrato 533 del 25 de julio de 2022 suscrito con la firma PC COM S.A	Revisar y Actualizar al Procedimiento EGTI-PR-013 Concepto de Viabilidad Técnica para Componentes TI en el cual se establezcan puntos de control para la elaboración de los conceptos técnicos.	Nro. De documentos Actualizados/Nro. De documentos programados	Terminada
La UAERMV no aplicó controles efectivos dirigidos a que la información del Informe de Supervisión, del estudio previo y el concepto tecnológico, fuera precisa y veraz poniendo en alto riesgo la confiabilidad y certeza de esta, en los siguientes aspectos del Contrato 533 del 25 de julio de 2022, suscrito con la firma PC COM S.A	Socializar a las dependencias generadoras de las necesidades de tecnología de información sobre la actualización del Procedimiento EGTI-PR-013 Concepto de Viabilidad Técnica para Componentes TI	Nro. De Socializaciones dictadas/Nro. De socializaciones programadas	Terminada
La UAERMV a pesar de conocer que el FDLS suscribió el Contrato de Interventoría para realizar la vigilancia y control del proyecto “Mejoramiento Vías Terciarias en Bogotá”, solo dos (2) días antes de suscribir el acta de inicio del Contrato 480 de 2022, señaló al FDLS sobre requisitos y obligaciones del interventor respecto del mencionado contrato de prestación de servicios.	Realizar la actualización y socialización al equipo, de la matriz de comunicaciones del proyecto Mejoramiento Vías Terciarias en Bogotá.	Número de matrices actualizadas	Terminada
Inconsistencias en la información reportada por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial., en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF	Realizar la verificación y ajuste de la base de datos de contratación respecto de la formulación del valor total del contrato mediante mesa de trabajo.	Numero de bases de datos ajustadas	Terminada

1.4 Acciones por vencer para el segundo trimestre 2024

Para el segundo trimestre se observan las siguientes acciones que se vencen el 30 de junio de 2024 que deben ser gestionadas por las siguientes áreas:

 ALCALDÍA MAIOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Oficina de Planeación y Muestreo</small>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Tabla 4
Acciones para cierre en el II trimestre 2024

NUMERO Y DESCRIPCION DEL HALLAZGO	ACCIONES CORRECTIVAS	ÁREA RESPONSABLE	FECHA		AVANCE ACCIONES DE MEJORAMIENTO
			INICIO	FINALIZACIÓN	CALIFICACIÓN
La UAERMV no aplicó controles efectivos dirigidos a que la información del Informe de Supervisión, del estudio previo y el concepto tecnológico, fuera precisa y veraz poniendo en alto riesgo la confiabilidad y certeza de esta, en los siguientes aspectos del Contrato 533 del 25 de julio de 2022, suscrito con la firma PC COM S.A	Realizar seguimiento mensual a través de mesas de trabajo a los contratos vigentes de la Oficina de Tecnologías de la información este seguimiento se verificarán los aspectos como: la programación de pagos, la programación de los informes, revisión de los informes anteriores y la ejecución.	Oficina de Tecnologías de la Información	2023-12-07	2024-06-30	Sin Iniciar
Alto monto en compromisos no girados, que conllevó a constituir reservas presupuestales por valor de \$51.371 millones al cierre de la vigencia fiscal 2022.	Elaborar y difundir circular, mediante la cual se impartan directrices sobre la normatividad presupuestal con especial énfasis en reservas presupuestales, vigencias futuras, destinación de apropiaciones presupuestales de acuerdo con lo definido en la Resolución 575 de 2023.	Secretaria General	2023-12-07	2024-06-30	Sin Iniciar
La UAERMV celebró el contrato 518 de 2022 sin cumplir con los requisitos establecidos por las normas para la aprobación y posterior uso de los recursos provenientes de vigencias futuras 2023 que hacen parte del valor total del mismo.	Solicitar y realizar una socialización para el cumplimiento de la circular CONFIS 06 de 2023 a la Secretaría Distrital de Planeación.	Secretaria General	2023-12-07	2024-06-30	Sin Iniciar



ALCALDÍA MAJOR
DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ

FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

<p>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria y fiscal, por valor de \$1.927.288.521 MTC, por cuanto la UAERMV, en el marco del contrato 518 de 2022, consigna un valor en los estudios previos del contrato y celebra el mismo con un valor superior</p>	<p>Actualizar el instructivo GREF-IN-001 en donde se amplíe la descripción metodológica de los análisis requeridos y los posibles escenarios para el arrendamiento de inmuebles. Así mismo, socializar al equipo del proceso GREF y la Gerencia de Contratación</p>	<p>Secretaria General</p>	<p>2023-12-07</p>	<p>2024-06-30</p>	<p>Sin seguimiento</p>
<p>Hallazgo Administrativo, con presuntas incidencias: disciplinaria y Fiscal por \$245.987.004., porque la UAERMV, no tuvo en cuenta la determinación de la necesidad para suscribir el contrato 421-22, de arrendamiento de la sede administrativa, y pagó por mayor cantidad de M2 de los que posee el inmueble</p>	<p>Actualizar el instructivo GREF-IN-001 en donde se incluyan los documentos mínimos para el arrendamiento de inmuebles</p>	<p>Secretaria General</p>	<p>2023-12-07</p>	<p>2024-06-30</p>	<p>Sin seguimiento</p>
<p>La UAERMV suscribió el contrato 521-22, el 1 de julio de 2022, con FAMOC DEPANEL S.A., sin que a esa fecha el contratista contara con la facultad legal para subarrendar, porque NO poseía la autorización otorgada por los propietarios del inmueble para subarrendar.</p>	<p>Actualizar el instructivo GREF-IN-001 en donde se incluyan los documentos mínimos para el arrendamiento de inmuebles y socializar al equipo del proceso GREF y la Gerencia de Contratación.</p>	<p>Secretaria General</p>	<p>2023-12-07</p>	<p>2024-06-30</p>	<p>Sn seguimiento</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MAYORALDÍA
Oficina Administrativa Especial de
Planeación y Mantenimiento (OAP)

FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

<p>Hallazgo Administrativo, con presunta incidencia disciplinaria, por obstaculizar el ejercicio del control fiscal, al no entregar por parte de la UAERMV, el contrato original suscrito entre las empresas FAMOC DEPANEL S.A. (Subarrendador) y LION SAS, propietario del inmueble objeto del contrato de arrendamiento entre FAMOC DEPANEL S.A. y la UAERMV</p>	<p>Actualizar el instructivo GREF-IN-001 en donde se incluyan los documentos mínimos para el arrendamiento de inmuebles y socializar al equipo del proceso GREF y la Gerencia de Contratación</p>	<p>Secretaria General</p>	<p>2023-12-07</p>	<p>2024-06-30</p>	<p>Sn seguimiento</p>
<p>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por contemplar dentro del valor del contrato 521 de 2022 el valor correspondiente al alquiler del auditorio del Edificio Elemento, sin que el contratista, ostentara la calidad de propietario o estuviera autorizado por la copropiedad o a quien corresponda, para arrendarlo</p>	<p>Actualizar el instructivo GREF-IN-001 en donde se incluyan los documentos mínimos para el arrendamiento de inmuebles y socializar al equipo del proceso GREF y la Gerencia de Contratación.</p>	<p>Secretaria General</p>	<p>2023-12-07</p>	<p>2024-06-30</p>	<p>Sin seguimiento</p>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MAYORALDÍA
Oficina Administrativa Especial de
Planeación y Mantenimiento Vial

FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO

CÓDIGO: CEM-FM-015

VERSIÓN: 1

FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022

<p>En el contrato 521 de 2022, el "Análisis del Mercado inmobiliario para uso de Oficinas en Bogotá, Corredor Avenida El Dorado – Calle 26", de junio de 2022, no se contempló la austeridad en el gasto, al no explorar diversos escenarios para suplir la necesidad del contrato y además la UAERMV, en las inquietudes planteadas por el equipo auditor, respecto al documento en mención, no respondió de manera que permitiera explicar las mismas</p>	<p>Actualizar el instructivo GREF-IN-001 en donde se amplíe la descripción metodológica de los análisis requeridos y los posibles escenarios para el arrendamiento de inmuebles. Así mismo, socializar al equipo del proceso GREF y la Gerencia de Contratación</p>	<p>Secretaria General</p>	<p>2023-12-07</p>	<p>2024-06-30</p>	<p>Sn seguimiento</p>
<p>Inconsistencias en la información reportada por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial., en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF</p>	<p>Solicitar mediante correo y realizar una mesa de trabajo con soporte SIVICOF para aclarar cuál es la fecha de suscripción de la modificación a diligenciar en el formato electrónico "CB 0015 Modificación Contractual" y donde se evalúe la pertinencia de la inclusión de la cuenta de terrenos y edificaciones en el reporte del formato CBN-1026 y/o realizar la respectiva anotación en el formato correspondiente</p>	<p>Secretaria General</p>	<p>2023-12-07</p>	<p>2024-06-30</p>	<p>Sin Iniciar</p>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MUNICIPIO</small> <small>Oficina Administrativa Especial de Planeación y Mantenimiento</small>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO					
	CÓDIGO: CEM-FM-015				VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022					
<p>Por falta de planeación se evidenció que estando establecido en los pliegos de condiciones y sus anexos y en el Contrato de Obra 479 de 2023 las etapas de reconstrucción y de construcción plenamente diferenciadas y consecutivas, en desarrollo del contrato fueron modificadas</p>	<p>Realizar una socialización en la metodología de gestión de proyectos para la identificación y gestión de riesgo en la etapa precontractual de futuros contratos que se suscriban para proyectos.</p>	<p>Secretaria General</p>	<p>2023-12-07</p>	<p>2024-06-30</p>	<p>Sin Iniciar</p>	
<p>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria porque estando establecido el cumplimiento del Manual de Interventoría y Supervisión vigente del Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz en el Contrato de Obra 479-2022, posteriormente la UAERMV exige al FDLS el cumplimiento del Manual de esta Entidad</p>	<p>Realizar mesa de trabajo entre la Gerencia del proyecto, la Gerencia de Contratos y la Oficina Asesora de Planeación para definir un lineamiento en el marco del Manual de Supervisión asociado a la metodología de vigilancia cuando esta es responsabilidad de un tercero.</p>	<p>Secretaria General</p>	<p>2023-12-07</p>	<p>2024-06-30</p>	<p>Sin Iniciar</p>	
<p>Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria porque no todos los riesgos previsible fueron definidos en la respectiva matriz de la licitación pública LP-006-2021 que dio origen el Contrato 479 de 2022.</p>	<p>Realizar una socialización en la metodología de gestión de proyectos para la identificación y gestión de riesgo en la etapa precontractual de futuros contratos que se suscriban para proyectos.</p>	<p>Secretaria General</p>	<p>2023-12-07</p>	<p>2024-06-30</p>	<p>Sin Iniciar</p>	

		FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO			
		CÓDIGO: CEM-FM-015		VERSIÓN: 1	
		FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022			
La UAERMV solicitó al FDLS que el Interventor cumpliera el Manual de Supervisión e Interventoría de la Unidad de Mantenimiento Vial, desconociendo que la interventoría fue contratada con la Alcaldía Local.	Realizar una socialización a los supervisores y apoyos con enfoque en la generalidad de las responsabilidades (supervisión e interventoría) en su rol de seguimiento, vigilancia y control otorgadas por la ley.	Secretaria General	2023-12-07	2024-06-30	Sin Iniciar
Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no publicar en el SECOP II, las órdenes de pago, que se generaron durante la ejecución del contrato 515 de 2022	Realizar una mesa de trabajo entre la Gerencia Administrativa y Financiera y la Gerencia de Contratación para la definición de las responsabilidades y roles en la publicación de los informes y órdenes de pago en contratos con persona jurídica.	Secretaria General	2023-12-07	2024-06-30	Sin Iniciar
Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria por no publicar en el SECOP II, las 12 órdenes de pago y el informe parcial de supervisión, generados durante la ejecución del contrato 521 de 2022	Realizar una mesa de trabajo entre la Gerencia Administrativa y Financiera y la Gerencia de Contratación para la definición de las responsabilidades y roles en la publicación de los informes y órdenes de pago en contratos con persona jurídica.	Secretaria General	2023-12-07	2024-06-30	Sin Iniciar
En el acta de inicio del Contrato 577 de 2022 se precisó erradamente que el plazo de ejecución es de siete (7) meses, cuando el plazo de éste según orden de compra corresponde a cinco (5) meses	Adicionar en el flujo de aprobación en Secop II de las órdenes de compra un responsable de la revisión previo a la aprobación del ordenador del gasto.	Secretaria General	2023-12-07	2024-06-30	Sin Iniciar

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO					
	CÓDIGO: CEM-FM-015				VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022					
Hallazgo Administrativo con presunta incidencia disciplinaria porque en la justificación de la Modificación No. 1 al Contrato 577 de 2022 se efectuaron modificaciones a los ítems del presupuesto del contrato que evidencian la falta de planeación	Socializar a las dependencias y supervisores en lo correspondiente a los trámites de modificaciones a órdenes de compra de los acuerdos marco de precios.	Secretaria General	2023-12-07	2024-06-30	Sin Iniciar	
La UAERMV publica en la plataforma SECOP II un (1) año y un (1) mes después de elaborada la solicitud al Alcalde Local de Sumapaz sobre requisitos y obligaciones de Interventoría al Contrato de Prestación de Servicios 480 de 2022.	Establecer una lista de chequeo para identificar los documentos a publicar SECOP.	Secretaria General	2023-12-07	2024-06-30	Sin Iniciar	

1.5 Acciones vencidas:

La acción vencida de la auditoria 107 de 2022 corresponde a la actividad de “Que el área generadora de la necesidad establezca en la ficha técnica del proceso el tiempo para que el contratista adjudicatario de señalización horizontal entregue las HV a la interventoría para su aprobación, acorde a los perfiles del recurso humano solicitado, si durante el termino establecido no han sido aprobados estos perfiles se hará el requerimiento para que el contratista cumpla. De este comunicado se remitirá copia a la aseguradora que expidió la garantía de seriedad de la oferta”. Que tenía como fecha final el 26 de diciembre de 2023

Las dos acciones vencidas correspondientes a la auditoria 92 de 2023 corresponden a:

HALLAZGO	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FIN
Presunta incidencia disciplinaria por inconsistencias en la información entregada por la UAERMV., en relación con la ejecución	Elaborar y remitir una comunicación oficial conciliatoria de ajuste a la Secretaría de Hacienda Distrital - Dirección Distrital de Presupuesto, previamente a los plazos establecidos en la circular de reporte de informes al sistema SIVICOF para confirmar que los valores a registrar por	2023-12-07	2024-01-08

		FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO			
		CÓDIGO: CEM-FM-015		VERSIÓN: 1	
		FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022			
presupuestal en la vigencia 2022, particular, en ejecución de ingresos	en	la	efectos de la finalización de la vigencia, se encuentran acorde con la información que contiene la SHD.		
Reporte tardío de la actualización de la presentación de información SIVICOF, ejecución de la vigencia 2022, particular, en ejecución de ingresos, vulnerando los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública.	en	de	Elaborar y remitir una comunicación oficial conciliatoria de ajuste a la Secretaría de Hacienda Distrital - Dirección Distrital de Presupuesto, previamente a los plazos establecidos en la circular de reporte de informes al sistema SIVICOF para confirmar que los valores a registrar por efectos de la finalización de la vigencia, se encuentran acorde con la información que contiene la SHD.	2023-12-07	2024-01-08

Estas acciones deben gestionarse de acuerdo a la resolución 036 de 2019 y 2023 del trámite del plan de mejoramiento y solicitar la ampliación de fechas a la Contraloría Distrital.

2. Seguimiento Plan De Mejoramiento Contraloría General de la República

En cuanto a la actuación especial por parte de la Contraloría General de la República realizada en la vigencia 2023 se encuentran 18 acciones clasificadas así:

Tabla 5
Estado Acciones Contraloría General de la República I trimestre 2024

Plan de Mejoramiento	No. Hallazgos	Cumplidas	En ejecución	Vencidas	Sin iniciar
Actuación Especial Regalías	10	2	17	0	0

Fuente. Elaboración propia a partir de las bases de datos de la OCI

Se observan 2 acciones cumplidas, y 17 acciones en ejecución, de acuerdo a esta ejecución el plan de mejoramiento se encuentra al 11% 30 de junio de 2023

No se observaron acciones vencidas en el último seguimiento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y MANEJO TERRITORIAL</small>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

2.1 Estado de acciones distribuidas por áreas

Las 18 acciones producto de la actuación especial de la Contraloría General de la República se encuentran distribuidas en las siguientes áreas con sus respectivos estados:

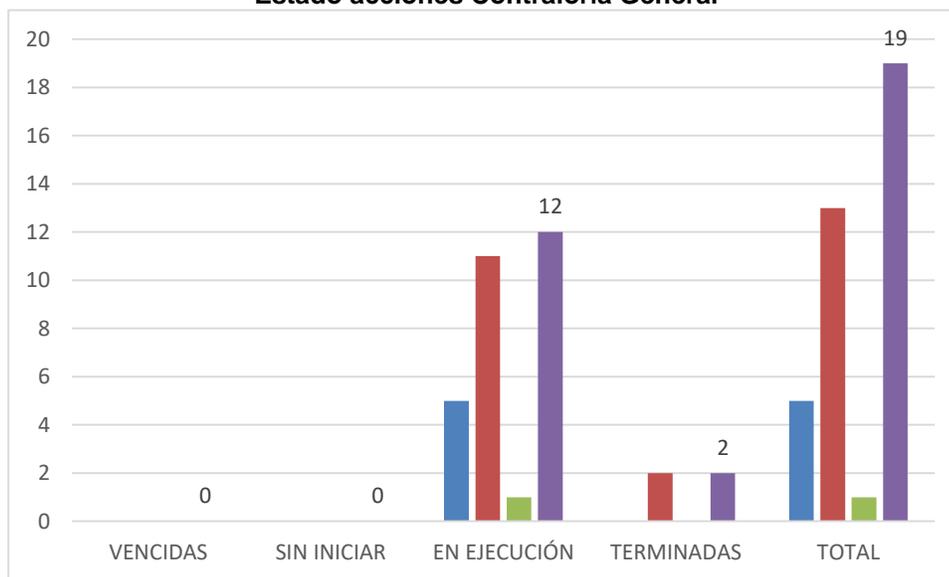
Tabla 6
Acciones Contraloría General de la República distribuidas por área

FUENTE /PROCESO	VENCIDAS	SIN INICIAR	EN EJECUCIÓN	TERMINADAS	TOTAL
GME - Gerencia de Maquinaria y Equipo	0	0	5	0	5
SINF - Subdirección de Intervención de la Infraestructura-Intervención de la Infraestructura	0	0	11	2	13
Oficina de Servicio a la Ciudadanía y Sostenibilidad	0	0	1	0	1
Total	0	0	12	2	19

Fuente. Elaboración propia a partir de las bases de datos de la OCI

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>OFICINA DE PLANEACIÓN Y MONITOREO</small>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Gráfica 3
Estado acciones Contraloría General



Fuente. Elaboración propia a partir de las bases de datos de la OCI

2.3 Acciones finalizadas en el I trimestre 2024

Durante el primer trimestre la OCI verificó el cumplimiento al 100% de 2 acciones, las cuales se relacionan a continuación:

Tabla 7
Acciones calificadas como cumplidas -Contraloría General de la República

PROCESO	AREA	HALLAZGO	NUMERO ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN
Intervención de la Infraestructura	SINF - Subdirección de Intervención de la Infraestructura-Intervención de la Infraestructura	La UAERMV, en cumplimiento de sus responsabilidades, ha dado traslado al Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz (FDRS) mediante el oficio 20231400116521 el 01 de noviembre de 2023 - Por parte de ECOVIAS no hubo pronunciamiento alguno frente a este hecho.	1730	Remitir comunicación al FDRS informando de la confirmación del hallazgo para lo de su competencia.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MUNICIPIO</small> <small>Oficina Administrativa Especial de Planeación y Mantenimiento (OAPM)</small>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO			
	CÓDIGO: CEM-FM-015		VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022			
Intervención de la Infraestructura	SINF - Subdirección de Intervención de la Infraestructura-Intervención de la Infraestructura	La UAERMV, en cumplimiento de sus responsabilidades, ha dado traslado al Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz (FDRS) mediante el oficio 20231400116521 el 01 de noviembre de 2023 - Por parte de ECOVIAS no hubo pronunciamiento alguno frente a este hecho.	1731	Solicitar al FDRS que informe a la UAERMV que acciones adelantará como Plan de Mejoramiento, de acuerdo al hecho confirmado por la CGR.

2.4 Acciones en ejecución

Las siguientes son las acciones que se encuentran en ejecución son las siguientes:

Tabla 8

Acciones en ejecución –Contraloría General de la República

FUENTE	PROCESO	AREA	HALLAZGO	NUMER O ACCIÓN	DESCRIPCIÓN ACCIÓN
Gestión contractual	Gestión contractual	SINF - Subdirección de Intervención de la Infraestructura-Intervención de la Infraestructura	Incumplimiento en el plazo del COP No 479 del 10 de febrero de 2022, el cual cuenta con una serie de retrasos debido a las suspensiones justificadas en las falencias de los diseños geométricos cuyas causas han afectado el cronograma, tal como lo confirma la UAERMV.	1722	Realizar mesa de trabajo con la interventoría y el FDRS (Supervisor de la interventoría) para la definición de un cronograma de actualización de la topografía y de la adaptación del diseño geométrico.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>BOGOTÁ</small> <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE Planeación y Mantenimiento Urban</small>		FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO			
		CÓDIGO: CEM-FM-015		VERSIÓN: 1	
		FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022			
Gestión contractual	Gestión contractual	GME - Gerencia de Maquinaria y Equipo	Incumplimiento en el plazo del COP No 479 del 10 de febrero de 2022, el cual cuenta con una serie de retrasos debido a las suspensiones justificadas en las falencias de los diseños geométricos cuyas causas han afectado el cronograma, tal como lo confirma la UAERMV.	1723	Realizar la actualización del componente de topografía del proyecto y la correspondiente adaptación del diseño geométrico, conforme se avance en los diferentes frentes de obra
Gestión contractual	Gestión contractual	GME - Gerencia de Maquinaria y Equipo	Incumplimiento en el plazo del COP No 479 del 10 de febrero de 2022, el cual cuenta con una serie de retrasos debido a las suspensiones justificadas en las falencias de los diseños geométricos cuyas causas han afectado el cronograma, tal como lo confirma la UAERMV.	1724	Realizar mesa de trabajo con el contratista del contrato 479 del 2022 y con la interventoría, con el fin ajustar el cronograma de las actividades atrasadas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>BOGOTÁ</small> <small>Oficina Administrativa Especial de Planeación y Mantenimiento (OAP)</small>		FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO			
		CÓDIGO: CEM-FM-015		VERSIÓN: 1	
		FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022			
Gestión contractual	Gestión contractual	GME - Gerencia de Maquinaria y Equipo	Incumplimiento en el plazo del COP No 478 del 10 febrero de 2022, el cual cuenta con una serie de retrasos debido a las suspensiones justificadas en las falencias de los diseños geométricos cuyas causas han afectado el cronograma, tal como lo confirma la UAERMV.	1725	Realizar mesa de trabajo con la interventoría y el FDRS (Supervisor de la interventoría) para la definición de un cronograma de actualización de la topografía y de la adaptación del diseño geométrico.
Gestión contractual	Gestión contractual	GME - Gerencia de Maquinaria y Equipo	Incumplimiento en el plazo del COP No 478 del 10 febrero de 2022, el cual cuenta con una serie de retrasos debido a las suspensiones justificadas en las falencias de los diseños geométricos cuyas causas han afectado el cronograma, tal como lo confirma la UAERMV.	1726	Realizar la actualización del componente de topografía del proyecto y la correspondiente adaptación del diseño geométrico, conforme se avance en los diferentes frentes de obra.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>OFICINA DE PLANEACIÓN Y MONITOREO</small>		FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO			
		CÓDIGO: CEM-FM-015		VERSIÓN: 1	
		FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022			
Gestión contractual	Gestión contractual	GME - Gerencia de Maquinaria y Equipo	Incumplimiento en el plazo del COP No 478 del 10 febrero de 2022, el cual cuenta con una serie de retrasos debido a las suspensiones justificadas en las falencias de los diseños geométricos cuyas causas han afectado el cronograma, tal como lo confirma la UAERMV.	1727	Realizar mesa de trabajo con el contratista del contrato 478 del 2022 y con la interventoría, con el fin ajustar el cronograma de las actividades atrasadas.
Gestión contractual	Gestión contractual	SINF - Subdirección de Intervención de la Infraestructura-Intervención de la Infraestructura	El proceso contractual con objeto.... el cual se derivó en la suscripción del contrato de prestación de servicio No. 527 de 2021, no se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2021 de la UAERMV, toda vez que se identificó en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2021 publicado en la plataforma SECOP II	1728	Incluir en el Plan Anual de Adquisiciones para el proyecto de regalías Sumapaz de la vigencia 2024 una línea por cada contrato de prestación de servicios profesionales, técnicos y de apoyo a la gestión a suscribir y el valor correspondiente de cada uno.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MUNICIPIO</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Planeación y Mantenimiento Vial</small>		FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO			
		CÓDIGO: CEM-FM-015		VERSIÓN: 1	
		FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022			
Intervención de la Infraestructura	Intervención de la Infraestructura	SINF - Subdirección de Intervención de la Infraestructura-Intervención de la Infraestructura	Se evidencia que el documento Técnico de Soporte – DTS del proyecto BPIN 2018000050020, “MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ” presenta un presupuesto y un análisis de precios unitarios, en los cuales, no se contempló la compra de volquetas en ninguna de las actividades programadas en la MGA del proyecto.	1732	Realizar un informe trimestral, en el cual se identifiquen las actividades en las que han sido utilizadas las volquetas y realizar el seguimiento de la operación frente a los costos de transporte incluidos en la planificación del proyecto.
Intervención de la Infraestructura	Intervención de la Infraestructura	SINF - Subdirección de Intervención de la Infraestructura-Intervención de la Infraestructura	Se evidencia que el documento Técnico de Soporte – DTS del proyecto BPIN 2018000050020, “MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN BOGOTÁ” presenta un presupuesto y un análisis de precios unitarios, en los cuales, no se contempló la compra de	1733	Generar el plan de operación, bajo el cual serán utilizadas las volquetas en desarrollo de actividades de la Unidad de Mantenimiento Vial.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MAYORÍA</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Planeación y Mantenimiento UAP</small>		FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO			
		CÓDIGO: CEM-FM-015		VERSIÓN: 1	
		FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022			
			volquetas en ninguna de las actividades programadas en la MGA del proyecto.		
SINF - Subdirección de Intervención de la Infraestructura -Intervención de la Infraestructura	SINF - Subdirección de Intervención de la Infraestructura -Intervención de la Infraestructura	SINF - Subdirección de Intervención de la Infraestructura -Intervención de la Infraestructura	Certificación emitida por la Secretaria de Planeación Distrital - SDP fue expedida en la vigencia 2019, y que las obras y/o intervenciones ejecutadas por el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz - FDRS fueron realizadas en la vigencia de 2018-2019”, es decir que la certificación emitida por la Secretaría de Planeación fue posterior a las intervenciones previas realizadas por el FDRS	1734	Realizar una mesa de trabajo entre el FDRS, la UAERMV y la interventoría Ecovías SAS para establecer el tipo de actividades que puedan desarrollarse sobre los 5 kilómetros objeto de intervención previa por parte del FDRS, y que hagan parte del alcance del proyecto.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MUNICIPIO</small> <small>Oficina Administrativa Especial de Planeación y Mantenimiento Vial</small>		FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO			
		CÓDIGO: CEM-FM-015		VERSIÓN: 1	
		FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022			
SINF - Subdirección de Intervención de la Infraestructura -Intervención de la Infraestructura	SINF - Subdirección de Intervención de la Infraestructura -Intervención de la Infraestructura	Subdirección de Intervención de la Infraestructura -Intervención de la Infraestructura	Teniendo en cuenta la respuesta dada por la UAERMV, frente al “Hecho N°8. Cinco (5) kilómetros aproximadament e intervenidos previamente por el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz”, se corroboró que de los (7,64) kilómetros a intervenir del tramo “Tunal Alto”, (2) kilómetros ya fueron intervenidos con fresado estabilizado (obras de mejoramiento), así mismo, en el tramo de “Animas Bajas”	1735	Realizar un informe con el fin de identificar el estado actual de los tramos intervenidos por el FDRS.
SINF - Subdirección de Intervención de la Infraestructura -Intervención de la Infraestructura	SINF - Subdirección de Intervención de la Infraestructura -Intervención de la Infraestructura	Subdirección de Intervención de la Infraestructura -Intervención de la Infraestructura	Teniendo en cuenta la respuesta dada por la UAERMV, frente al “Hecho N°8. Cinco (5) kilómetros aproximadament e intervenidos previamente por el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz”, se	1736	Realizar una mesa de trabajo entre el FDRS, la UAERMV y la interventoría Ecovías SAS para establecer el tipo de actividades que puedan desarrollarse sobre los 5 kilómetros objeto de intervención previa por parte

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MUNICIPIO</small> <small>Oficina Administrativa Especial de Planeación y Mantenimiento Vial</small>		FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO			
		CÓDIGO: CEM-FM-015		VERSIÓN: 1	
		FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022			
			corroborar que de los (7,64) kilómetros a intervenir del tramo "Tunal Alto", (2) kilómetros ya fueron intervenidos con fresado estabilizado (obras de mejoramiento), así mismo, en el tramo de "Animas Bajas"		del FDRS, y que hagan parte del alcance del proyecto.
SINF - Subdirección de Intervención de la Infraestructura -Intervención de la Infraestructura	SINF - Subdirección de Intervención de la Infraestructura -Intervención de la Infraestructura	Subdirección de Intervención de la Infraestructura a-Intervención de la Infraestructura	Si bien el plazo actualizado en la plataforma GESPROY a la fecha no refleja el retraso, se aclara en primera instancia que esta herramienta es alimentada por el ejecutor de acuerdo a su gestión, sin que esta evidencie el retraso de acuerdo con las fechas inicialmente aprobadas, se ratifican los retrasos observados sin que a la fecha transcurridos (19) meses	1737	Realizar mesa de trabajo con la interventoría para la definición de un cronograma de actualización de la topografía y de la adaptación del diseño geométrico

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MUNICIPALIDAD</small> <small>Oficina Administrativa Especial de</small> <small>Planeación y Mantenimiento</small>		FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO			
		CÓDIGO: CEM-FM-015		VERSIÓN: 1	
		FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022			
			después de la firma.		
SINF - Subdirección de Intervención de la Infraestructura -Intervención de la Infraestructura	SINF - Subdirección de Intervención de la Infraestructura -Intervención de la Infraestructura	Subdirección de Intervención de la Infraestructura -Intervención de la Infraestructura	Si bien el plazo actualizado en la plataforma GESPROY a la fecha no refleja el retraso, se aclara en primera instancia que esta herramienta es alimentada por el ejecutor de acuerdo a su gestión, sin que esta evidencie el retraso de acuerdo con las fechas inicialmente aprobadas, se ratifican los retrasos observados sin que a la fecha transcurridos (19) meses después de la firma.	1738	Realizar la actualización del componente de topografía del proyecto y la correspondiente adaptación del diseño geométrico, conforme se avance en los diferentes frentes de obra.
SINF - Subdirección de Intervención de la Infraestructura	SINF - Subdirección de Intervención de la Infraestructura	Subdirección de Intervención de la Infraestructura -Intervención	Al documento técnico de soporte del proyecto, dado que en este no se puede	1739	Proyectar y remitir comunicación a la SDP y al FDRS recomendado que al presentar un proyecto para

 FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO					
CÓDIGO: CEM-FM-015				VERSIÓN: 1	
FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022					
-Intervención de la Infraestructura	-Intervención de la Infraestructura	de la Infraestructura	determinar cuáles fueron los criterios considerados para la selección de la alternativa, no se hace claridad sobre las unidades de medidas, cantidades, materiales, precios unitarios y demás aspectos que permitan verificar de donde resulta el valor de (\$1.338.245.856) de la alternativa No. 4.		implementación, incluyan dentro de los Documentos Técnicos de Soporte el análisis de alternativas desarrollado en la etapa de factibilidad y que permite la implementación de los estudios y diseños de detalle por parte de la entidad designada como ejecutora
SINF - Subdirección de Intervención de la Infraestructura -Intervención de la Infraestructura	SINF - Subdirección de Intervención de la Infraestructura -Intervención de la Infraestructura	Subdirección de Intervención de la Infraestructura -Intervención de la Infraestructura	Certificación emitida por la Secretaria de Planeación Distrital - SDP fue expedida en la vigencia 2019, y que las obras y/o intervenciones ejecutadas por el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz - FDRS fueron realizadas en la vigencia de 2018-2019", es decir que la certificación	1740	Realizar un informe con el fin de identificar el estado actual de los tramos intervenidos por el FDRS.

		FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO			
		CÓDIGO: CEM-FM-015		VERSIÓN: 1	
		FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022			
			emitida por la Secretaría de Planeación fue posterior a las intervenciones previas realizadas por el FDRS		
Atención a Partes Interesadas y Comunicaciones - APIC 2023	Atención a Partes Interesadas y Comunicaciones - APIC 2023	Oficina de Servicio a la Ciudadanía y Sostenibilidad	A partir de la fecha en que la UAERMV asumió el control y seguimiento de los contratos auditados, realizó la verificación y publicación en SECOP II de los documentos que en su momento la interventoría no realizó de manera oportuna.	1798	Revisar por cada contrato auditado, la publicación de los documentos contractuales dentro del SECOP, y en caso de no contar con la publicación de los documentos se requerirá al supervisor del contrato para que se proceda con el cargue de la información en el SECOP II de manera inmediata.

3. SEMAFORIZACIÓN PLANES DE MEJORAMIENTO

La guía rol de las unidades u oficinas de control interno, auditoría o quien haga sus veces 2023, estableció en el rol de *enfoque hacia la prevención*, actividades orientadas al nuevo enfoque de control fiscal entre ellas el esquema de semaforización que genere alertas de los planes de mejoramiento con destino a los responsables de las acciones respectivas o al representante legal de la entidad.

En este sentido, la OCI presenta el nivel de riesgo de las acciones de los planes de mejoramiento de la Contraloría Distrital de Bogotá y la Contraloría General de la República. La clasificación del nivel de riesgo es la siguiente:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MAYORALDÍA</small> <small>Oficina de Planeación y Mantenimiento</small>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

-  Acciones con fecha de ejecución vencida sin evidencia de cumplimiento
-  Acciones que se han identificado como inefectivas.
-  Acciones que se encuentran en ejecución.
-  Acciones sin iniciar

Para establecer si una acción es efectiva se tienen en cuenta los siguientes criterios:

Tabla 8

Criterios para calificar efectividad

CAUSA SI=10 NO=0	ACCIÓN SI=25 NO=0	ACTIVIDAD SI=25 NO=0	EVIDENCIA SI=30 NO=0	FECHA SI=10 NO=0
1) La causa se encuentra adecuadamente identificada (mínimo 2 Por qué) 2) Existe causalidad entre los por qué, la causa definida	La acción mitiga la causa raíz.	La actividad asegura que la acción se cumpla.	Existe evidencia suficiente de acuerdo con la actividad definida y corresponde con el entregable estipulado	La actividad se ejecutó dentro del plazo establecido.

El puntaje mínimo para que una acción se establezca como efectiva es del **90%**

3.1 Resultado semaforización

De acuerdo al análisis que realizó la OCI sobre el nivel de riesgo de las diferentes acciones de los planes de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá D.C y la Contraloría General de la República, el resultado es el siguiente:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Oficina de Planeación y Mantenimiento</small>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

Tabla 9

Resultados semaforización de riesgo de acciones

FUENTE	ACCIONES VENCIDAS SIN EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO.	ACCIONES QUE SE HAN IDENTIFICADO COMO INEFECTIVAS	ACCIONES QUE SE ENCUENTRAN EN EJECUCIÓN	ACCIONES SIN INICIAR	CUENTA DE ACCIONES QUE SE HAN IDENTIFICADO COMO EFECTIVAS
Contraloría Distrital	3	0	7	24	4
Contraloría General	0	0	17	0	2
Total general	3	0	24	24	6

3.1.2 Resultado semaforización Contraloría de Bogotá D.C

El análisis de la OCI sobre el riesgo de las acciones fue el siguiente teniendo en cuenta las áreas responsables:

Tabla 10

Resultados semaforización de riesgo de acciones Contraloría de Bogotá D.C

AREA	ACCIONES VENCIDAS SIN EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO.	ACCIONES QUE SE HAN IDENTIFICADO COMO INEFECTIVAS	ACCIONES QUE SE ENCUENTRAN EN EJECUCIÓN	ACCIONES SIN INICIAR	ACCIONES QUE SE HAN IDENTIFICADO COMO EFECTIVAS	TOTAL
Oficina Asesora Jurídica - GJUR				3		3
Oficina de Tecnologías de la Información				2	2	3
Secretaría General	2		5	19	1	27
Subdirección de Intervención	1		2	1	1	4

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MUNICIPIO</small> <small>Oficina Administrativa Especial de Planeación y Mantenimiento</small>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO					
	CÓDIGO: CEM-FM-015				VERSIÓN: 1	
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022					
de la Infraestructura-Intervención de la Infraestructura						
Total	3		7	24	4	38

3.1.2 Resultado semaforización Contraloría General de la República

El análisis de la OCI sobre el riesgo de las acciones fue el siguiente teniendo en cuenta las áreas responsables:

Tabla 11

Resultados semaforización de riesgo de acciones Contraloría General de la República

FUENTE /PROCESO	ACCIONES VENCIDAS SIN EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO.	ACCIONES QUE SE ENCUENTRAN EN EJECUCIÓN	ACCIONES QUE SE HAN IDENTIFICADO COMO INEFECTIVAS	ACCIONES SIN INICIAR	ACCIONES QUE SE HAN IDENTIFICADO COMO EFECTIVAS	TOTAL
GME - Gerencia de Maquinaria y Equipo		5			2	5
SINF - Subdirección de Intervención de la Infraestructura-Intervención de la Infraestructura		11				13
Oficina de Servicio a la Ciudadanía y Sostenibilidad		1				
TOTAL		17	0	0	2	19

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Oficina Administrativa Especial de Planeación y Mantenimiento</small>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

4. CONCLUSIONES

En el marco de roles que le asignan las normas vigentes a las Oficinas de Control Interno-OCI, producto de la gestión de todas las dependencias y del análisis de la información que fue puesta a disposición de esta oficina se concluyó que:

1. Para el primer trimestre, la OCI realizó seguimiento a 38 acciones formuladas con la Contraloría Distrital D.C de la auditoría regular 92 de 2023, 1 acción formulada con el plan de mejoramiento 107-2022 y 18 acciones del plan de mejoramiento producto de la actuación especial con la Contraloría General de la República en 2023.
2. Durante el segundo trimestre del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá se finalizaron 4 acciones con un cumplimiento del 100%; 2 acciones por parte de la OTI, 1 acción de la Subdirección de Intervención de la Infraestructura y 1 acción de Secretaría General.
3. En cuanto a las acciones del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República se observaron 2 acciones cumplidas o finalizadas y 17 acciones en ejecución.
4. Se evidenció 1 acción vencida del plan de mejoramiento de la auditoría de desempeño 107 de 2022 de la Contraloría de Bogotá y 2 acciones vencidas de la auditoría 92 de 2023 que deben ser gestionadas de acuerdo a la resolución reglamentaria 036 de 2019 y 2023 de trámite de plan de mejoramiento de la Contraloría Distrital
5. Se observaron 13 acciones del plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá que se vencen en junio de 2024 que deben ser gestionadas por las áreas y procesos responsables para evitar reprocesos.
6. Resultado del análisis de semaforización se observó que:
 - a. Para las acciones suscritas con la Contraloría Distrital de Bogotá se identificaron; 3 acción en zona extrema que se encuentra vencida, 7 acciones en **zona moderada** que se encuentran en ejecución y deben ser finalizadas por los responsables de proceso en las fechas establecidas, 24 acciones en **zona baja** que se encuentran por iniciar y 4 acciones finalizadas y calificadas como efectivas. No se hallaron acciones inefectivas.
 - b. En cuanto a las acciones suscritas con la Contraloría General de la República se identificó que; 17 acciones se encuentran en zona moderada debido a que están en ejecución y 2 acciones se calificaron como efectivas. No se hallaron acciones inefectivas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>OFICINA DE CONTROL INTERNO</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Planeación y Mantenimiento</small>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEM-FM-015	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: MAYO DE 2022	

7. RECOMENDACIONES

1. Garantizar el cumplimiento de las dos acciones reportadas en ejecución de las dos fuentes; Contraloría Distrital y Contraloría General de la Republica con el fin de evitar que pasen a una zona de riesgo catastrófica.
2. Continuar reportando a la OCI cada trimestre y en forma oportuna, por parte de los responsables, los avances de la implementación de las acciones correctivas formuladas en los planes de mejoramiento de acuerdo con el cronograma que se defina por la Oficina de Control Interno para la vigencia 2024.
3. Los responsables de la implementación de las acciones correctivas deben identificar con anterioridad, cuando no se logre el cumplimiento de la acción, para tramitar ante el ente de control la modificación ya sea en la acción como tal, área responsable, fecha de terminación, el indicador o meta propuesta, lo cual debe ser 30 días hábiles antes del vencimiento.

Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Reglamentaria 036 expedida por el Contralor de Bogotá D.C., el 20 de septiembre de 2019 que establece en el CAPITULO IV, ARTICULO NOVENO. MODIFICACIÓN. Parágrafo primero. *No se podrán modificar aquellas acciones a las cuales les falte treinta (30) días hábiles para su terminación, teniendo como referencia únicamente la fecha programada de terminación.*

Atentamente,

Orlando Correa Núñez

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Adriana Mayerly Pinzón Briceño– Contratista OCI

“Este informe se encuentra avalado con la firma electrónica del memorando remitario”